

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 089

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 3 EN MAYORIA S/AS. 015/96 (P.E.P. DTO. Nº 2173/95 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2132 SUSCRIPTO CON EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 21/03/96

Girado a la Comisión RESOL. 031/96
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº 89 Hs. 10²⁰ FIRMA.....



S/Asunto Nº 015/96.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota Nº 014/96 adjuntando Decreto Nº 2173/95 que ratifica Convenio Nº 2132 suscripto con el Servicio de Hidrografía Naval s/cooperación para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

María del Carmen Feuillade
María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Ruben D. Sciu
RUBEN D. SCIU
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Jorge A. Bustos
JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincia

Guillermo J. Lindl
GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Abraham O. Vazquez
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

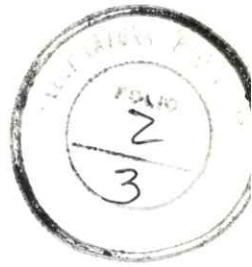
Juan A. Romano
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Luis A. Astesano
LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Enrique Pacheco
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 015/96.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

[Handwritten signature]

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

[Handwritten signature]
Maria del Carmen Fenillade
 Legisladora Provincial
 Bloque M.P.F.

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL BLANCO
 LEGISLADOR PROVINCIAL
 Unión Cívica Radical

[Handwritten signature]
RUBEN D. SCIUBA
 Legislador Bloque Justicialista
 Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
JORGE A. BUSTOS
 Legislador Bloque U.C.R.
 Legislatura Provincia

[Handwritten signature]
GUILLERMO J. LINDE
 Legislador Bloque Justicialista
 Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
 Legislador Bloque Justicialista
 Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
JUAN A. ROMANO
 Legislador Bloque Mo.Po.F.
 Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
LUIS A. ASTESANO
 Legislador Bloque Mo.Po.F.
 Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
ENRIQUE PACHECO
 Legislador Provincial
 Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto Nº 015/96.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.-Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 2132, suscripto entre la Provincia y el Servicio de Hidrografía Naval, ratificado mediante Decreto Provincial Nº 2173/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GA

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
María del Carmen Fevillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
RUBEN D. SCIU
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincia

[Signature]
GUSTAVO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

Apud.

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 015

PERIODO LEGISLATIVO 19 96

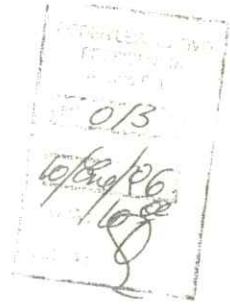
EXTRACTO **P.E.E.-P.T.A.F.** 014/96 *adjuntando Decreto N° 2143/95 que ratifica convenio N° 2132 suscripto con el Servicio de Hidrografía Naval y cooperación para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos, PARA SU AMOZACION*

Entró en la Sesión de: 4/3/96

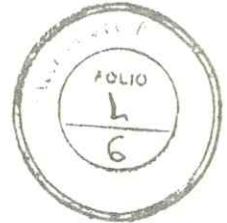
Girado a Comisión N° 2

Orden del día N° _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



NOTA N° 14
GOB.



USHUAIA, 10 ENE. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2132, suscripto entre la Provincia y el Servicio de Hidrografía Naval, ratificado por decreto N° 2.173/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
No indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

2173/95

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA., 14 DIC. 1995

VISTO el expediente No 7133/95 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la ratificación del Convenio Marco, suscripto entre La Provincia y el Servicio de Hidrografía Naval, con fecha 22 de Septiembre de 1995, por el cual se conviene la mutua cooperación para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el No 2132, el día 19 de Noviembre del corriente año.

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo establecido en el Artículo No 135g de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º. RATIFICASE en todos sus términos el Convenio MARCO suscripto entre La Provincia, representada por el entonces Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingg Jorge A. GARRAMUSO, y el Servicio de Hidrografía Naval, representado por su Jefe, Contraalmirante Cesar Enrique MARTI GARRO, con fecha 22 de Septiembre de 1995, el que consta de NUEVE (9) cláusulas, registrado bajo el No 2132, por el cual se conviene la mutua cooperación

...//a2

Es copia-fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



2 -

para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos, cuya copia autenticada forma parte del presente.-
ARTICULO 2o Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archívese.-

DECRETO No 2173 / 95


ROBERTO MARCIAL MURCIA
Ministro de Economía
A/C Ministerio de Obras
y Servicios Públicos


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

~~Es copia fiel del original~~
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2132

-1 NOV. 1995

USUARIA

CONVENIO MARCO



Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Jorge Garramuño, en adelante "LA PROVINCIA", y el Servicio de Hidrografía Naval, en adelante "EL SERVICIO", representado por su Jefe, Contraalmirante César Enrique MARTI GARRO se decide celebrar el siguiente convenio marco de mutua cooperación para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Ambas partes se someten al presente convenio con el objeto fundamental de aprovechar esfuerzos evitando duplicaciones de tareas, compatibilizar informaciones, aprovechar recursos y transferir tecnología. Para esa cooperación se tiene en cuenta que el objetivo principal de LA PROVINCIA es desarrollar cartografía topográfica a escala 1:50.000 dentro de su jurisdicción y que el del SERVICIO es actualizar e intensificar su cartografía náutica a escala variable entre 1:200.000 y 1:5.000. Para ello reconocen de mutuo interés el apoyo geodésico, parte del apoyo aerofotográfico, la información aerofotogramétrica, la observación mareográfica, los levantamientos hidrográficos, la conservación de marcas o señales y el procesamiento fotocartográfico.-----

SEGUNDA: Para todos los fines operativos LA PROVINCIA designa como su organismo ejecutor de todas las tareas inherente este Convenio a la Dirección de Topografía y Geodesia.

TERCERA: Cada parte pone a disposición de la otra toda información pública que haya obtenido u obtenga, para los fines previstos a



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

BAJO EL N° 2132

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe C. de Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

USUARIOS, - 1 NOV. 1995

través del canje directo.

En el caso de que una parte deba

transferirle a la otra mayor cantidad de datos o publicaciones podrá solicitar la reposición de materiales o gastos de reproducción a convenir en cada caso.



CUARTA: Cada parte pone a disposición de la otra equipos u otros medios para efectuar tareas específicas previstas en el presente convenio. En tal caso, la parte interesada deberá cubrir los gastos de traslado, insumos, cobertura de riesgos, estadías derivadas del personal o elementos que deba movilizar la otra parte.

QUINTA: Cada parte podrá disponer de la información que elabore para sus fines específicos enunciados en la cláusula primera. También podrá publicar resultados de trabajos comunes en documentos afines, en tal caso deberá citar la participación de la otra parte; caso de eventual comercialización del producto elaborado se convendrá especialmente la distribución de las utilidades.

SEXTA: Cada parte podrá solicitar a la otra la ejecución de servicios dentro de las actividades de interés común que se prevén en la cláusula primera. Los mismos serán cotizados de acuerdo al pedido que surja, en tales cotizaciones las partes acuerdan en limitar a los costos directos de insumos o gastos específicos sin cargar amortizaciones ni utilidades. Dentro de los servicios a solicitar; hace hincapié en la impresión por parte del SERVICIO de la cartografía que produzca LA PROVINCIA.

SEPTIMA: Ambas partes intercambiarán información tecnológica, programas de computación, resultados de experiencias y se brindarán cooperación mutua en la capacitación de personal, en cada caso se acordará la época más propicia, las facilidades disponibles y la modalidad a seguir con eventuales gastos que demanden tales actividades.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2132

USHUAIA, - 1 NOV. 1995.

Gelast

GRUPO E. LAS CASAS
Jefe C. de Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho



OCTAVA: Las eventuales divergencias que se pudieran suscitar en la interpretación de este convenio marco o en la ejecución de tareas que emanen del mismo serán tratadas y solucionadas entre las partes. En cada caso de esta naturaleza se elaborará un acta de acuerdo que pasará a ser complementaria del presente documento.-

NOVENA: LA PROVINCIA fija como domicilio legal su sede en Calle San Martín 450 de la ciudad de USHUAIA y el SERVICIO en Avda. Montes de Oca 2124 de la ciudad de BUENOS AIRES. Ambas partes acuerdan que el presente convenio marco tiene una vigencia de cinco años corridos a partir de su firma, al cabo del mismo deberá ser ratificado o actualizado por las autoridades respectivas.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares a los ~~veintidos~~ (22) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

[Signature]
JORGE GARRAMUÑO
INGENIERO

[Signature]
CESAR E. MARTI GARRO
CONTRAALMIRANTE

Es copia fiel del original

[Signature]
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 89

PERIODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO DISCUTIENDO DE COMISION N°3 EN MAYORIA
EL ASUNTO N° 045/96 (PEL-DTO. N° 2173/95 QUE
ADJUNTA CONVENIO N° 2132 SUSCRITO CON EL
SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL), ACONSEJANDO
SU APROBACION

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



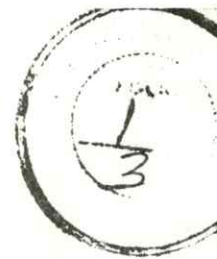
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

13.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº 89 Hs. 10²⁰ FIRMA



S/Asunto N° 015/96.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 014/96 adjuntando Decreto N° 2173/95 que ratifica Convenio N° 2132 suscripto con el Servicio de Hidrografía Naval s/cooperación para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

[Signature]
Maria del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
GUILERMO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 015/96.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

Maria del Carmen Feillade
Maria del Carmen Feillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
Legislatura Provincial

[Signature]
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
GILVERMO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

3/3

S/Asunto N° 015/96.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.-Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2132, suscripto entre la Provincia y el Servicio de Hidrografía Naval, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2173/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GA

Maria del Carmen Feyllade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

RUBEN D. CO...
Legislador Provincial

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Civica Radical

[Signature]
Legislador Provincial

[Signature]
GUSTAVO LINDL...
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Signature]
RAFAEL...
Legislador Provincial

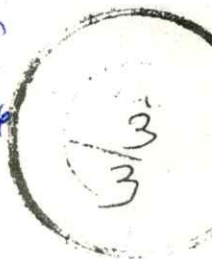
[Signature]
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Ser. Ord 21 MAR '96

[Handwritten signature]
20/03/96



As. 089/96 *[Handwritten initials]*

S/Asunto N° 015/96.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.-Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2132, suscripto entre la Provincia y el Servicio de Hidrografía Naval, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2173/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten mark]

de T. del F. A. e I del A. S.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Maria del Carmen Feyllade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Civica Radical

[Handwritten signature]
Legisladora Provincial

RECEBIDO
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
Legisladora Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUANA A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.